

Clasif. Presp:
09900115000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U200607
No. REQUISICION: 09900400306200114
ANEXO 1

PAGINA: 1
FECHA: 2020/05/08
HORA: 05:44:22 p.m.

PROVEEDOR : LABORATORIOS TORRENT, S.A. DE C.V.
R.F.C. : LTO -060320-QN2
No. PROVEEDOR: 00146428

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO	IMPORTE	(%)	(\$)	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE
		MINIMA	MAXIMA	UNITARIO		DESCUENTO	DESCUENTO	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO
040 000 4486 01 02	ANFEBUTAMONA O BUPROPION. TABLETA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA. CADATABLETA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: ANFEBUTAMONA O BUPROPION150 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS DE LIBERACION PROLONGADA. Marca: BIPITREK /RS 450M2015SSA Procedencia: INDIA RFC Fabricante: LTO -060320-QN2	25,150	35,929	\$125.00	\$4,491,125.00	0%	\$0.00	\$125.00	\$3,143,750.00	\$4,491,125.00
COBERTURA : 098001150900 35,929										
								IMPORTE DEL CONTRATO:	\$3,143,750.00	\$4,491,125.00
								FIANZA REQUERIDA:		\$449,112.50

IMPORTE CON LETRA:
MÍNIMO : TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.
MÁXIMO : CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO VIENTICINCO PESOS 00/100 M.N.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*Recibi notificación
Fco. Javier Rivera
1º Abr. 2020*

[Handwritten signature]

Oficialía Mayor

ACUSE

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2020.

Asunto: notificación de adjudicación de medicamentos para el tratamiento de enfermedades psiquiátricas.

KETAN BHARATBHAI SHAH
REPRESENTANTE LEGAL DE
LABORATORIOS TORRENT, S.A. DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 2456, Of. 805, C.P. 01090.
Colonia Tizapan, Ciudad de México

No asistió Home office

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente, documento que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública <http://www.gob.mx/sfp>. Asimismo, hago de su conocimiento que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en esta Secretaría, por el incumplimiento de las obligaciones que advierta de este contacto. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <https://www.gob.mx/privacidadintegral>

Se emite el presente con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 en correlación con el 28 fracción III y 41 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 71 y 85 de su Reglamento, así como en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en términos de lo dispuesto por las fracciones XXV y XXVI del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, del Acuerdo por el que se delegan diversas facultades a la persona titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en materia de compras consolidadas, publicado en el DOF el 11 de octubre de 2019, así como en los Lineamientos para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación para consolidar la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza, publicados en el DOF el 15 de noviembre de 2019.

En ese sentido, de conformidad con la dictaminación favorable del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la procedencia de llevar a cabo la presente contratación mediante **Adjudicación Directa Internacional abierta**, como excepción a la Licitación Pública, mediante acuerdo no **CAAS-C02-CON-OM- SE-06/2020** emitido en su Sesión Extraordinaria **06/2020**, celebrada el **20 de marzo de 2020**, se le notifica que su oferta **resultó adjudicada** a efecto de llevar a cabo la formalización de los contratos abiertos con cada una de las instituciones participantes, según corresponda, cuyo objeto consiste en la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES PSIQUIÁTRICAS (GENÉRICOS)"**, en términos de lo descrito en este documento, en virtud de que la proposición que presentó como respuesta a la Petición de Oferta que esta Secretaría realizó a través del Área Especializada para la Elaboración de la Investigación de Mercado, cumple con los requisitos administrativos, legales,

[Handwritten marks and signature]



técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado.

Claves, monto adjudicado y demanda desagregada por institución participante

Se adjunta al presente oficio como **Anexo 4**.

Vigencia de los contratos o pedidos

La vigencia de los contratos o pedidos será a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

Condiciones de contratación

El proveedor deberá entregar los bienes de acuerdo con lo que se establece en el anexo técnico y las condiciones contractuales de esta contratación, documento que se adjunta a la presente notificación como **Anexo 1**, así como, lo ofertado en su proposición.

Formalización del contrato o pedido

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP, con la notificación serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación.

En los **Anexos 2 y 3**, se encuentra la relación de instituciones participantes, indicando contacto de atención, domicilio, horarios y documentos solicitados para llevar a cabo la formalización del instrumento jurídico respectivo.

Garantía de cumplimiento

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato o pedido mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto máximo, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato o pedido, ante la institución participante a la que corresponda celebrar el contrato o pedido.

Para tal efecto, se adjuntan los siguientes anexos:

- Anexo 1.** Anexo técnico.
- Anexo 2.** Relación de datos de contacto de los servidores públicos encargados de la gestión para la formalización de contratos o pedidos, por institución participante.
- Anexo 3.** Relación de documentos para la formalización del contrato o pedido.
- Anexo 4.** Demanda agregada adjudicada por institución participante.



Por último, no omito mencionarle que a partir de la presente notificación de adjudicación y/o a más tardar el 01 de abril de 2020, se compromete a garantizar de manera obligatoria el cumplimiento total del abastecimiento de los bienes, de acuerdo con las necesidades de cada Dependencia o Entidad con la que se vaya a formalizar el instrumento respectivo.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ RODOLFO CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL EN LA OFICIALÍA MAYOR
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

C.c.p. Thalía Concepción Lagunas Aragón.- Oficial Mayor en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presente.

MAOR/CISS



Anexo 3

Relación de documentos para la formalización del contrato o pedido

- Acreditación de la personalidad jurídica.
- Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal.
- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones.
- Poder notarial del representante legal que firmará el contrato (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio).
En caso del otorgamiento de poderes que superen cinco años de haber sido otorgados deberá emitirse una certificación por persona facultada para indicar que los mismos son vigentes y no han sido modificados.
- Manifiesto de Nacionalidad.
- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- Declaración de Integridad.
- Manifestación de estratificación de MIPYME para LICITANTES de nacionalidad mexicana.
- Escrito en la que conste el cumplimiento a los dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en el que Manifieste bajo protesta de decir verdad que el suscrito, y ninguno de sus socios integrantes que se representa no desempeña empleo, cargo, o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del "Contrato/Pedido" correspondiente no se actualiza un "conflicto de interés."
- Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Sistema de Administración Tributaria en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Conforme a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos al INFONAVIT, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.
- Documento vigente de Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitida por el Sistema de Administración Tributaria en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

Anexo 2.

Relación de datos de contacto de los servidores públicos encargados de la gestión para la formalización de contratos o pedidos, por institución participante

NOMBRE DE LA UNIDAD	ADMINISTRADOR DE CONTRATO				
	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
Instituto de seguridad y Servicios sociales de los Trabajadores del Estado. (ISSSTE)	Lic. Tomás Carlos Mora Fonseca	Jefe de Servicios de Sicora	55-5447-1424 Ext. 12920	tomas.moraf@issste.gob.mx	Callejón Vía San Fernando No. 12, piso 3º, Col. Barrio de San Fernando, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14070
	Dra. Hilda Karina Morales Cervantes	Médico Especialista en Sicora	55-5447-1424 Ext. 89648	hilda.moralesce@issste.gob.mx	

NOMBRE DE LA UNIDAD	ADMINISTRADOR DE CONTRATO				
	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
Petróleos Mexicanos (PEMEX)	Dr. Jose Fernando Torres roldan	Gerente de Servicios Médicos	55-1944-2500 Ext. 891-29447	Jose.fernando.torres@pemex.com	Av. Marina Nacional No. 350, Edificio Jose Colombo 3er piso, Col. Verónica Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11311

NOMBRE DE LA UNIDAD	ADMINISTRADOR DE CONTRATO				
	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
Instituto Mexicano del Seguro Social. (IMSS)	Manuel Román López Bustos	Titular de la Coordinación de Control de Abasto	55-5726-1700 Ext. 14400	manuel.lopezb@imss.gob.mx	Durango 291, piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700

NOMBRE DE LA UNIDAD	ADMINISTRADOR DE CONTRATO				
	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
Prevención y Readaptación Social (PyRS)	Gral. De Div. D.E.M. y Mtro. En Seg. Nal. Sergio Alberto Martínez Castuera	Coordinador General de Centros Federales	55-5128-4100 Ext. 18955	sergio.martinez@sspc.gob.mx	Av. Melchor Ocampo No. 171, Col. Tlaxpana, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11370

ADMINISTRADOR DE CONTRATO					
NOMBRE DE LA UNIDAD	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE)	Anabel Naachiely Romero López	Directora General De Coordinación De Hospitales Federales De Referencia	5350 1900. Ext. 1953	anabel.romero@salud.gob.mx	Periférico Sur N.4809, Piso 6. Col. Arenal Tepepan, D.T. Tlalpan, Cp.14610, Ciudad De México

ADMINISTRADOR DE CONTRATO					
NOMBRE DE LA UNIDAD	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI)	Hector Amado López Álvarez	Director de Área	55-4072-8518	hector.lopeza@salud.gob.mx	Gustavo E. Campa, No. 54, 4º piso, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020

Anexo 4
Demanda Agregada

Laboratorios Torrent, S.A. de C.V.

CLAVE 12 DÍGITOS	DESCRIPCIÓN	TOTAL CANTIDAD		IMSS		SALUD ESTADOS		ISSSTE		PEMEX		CCINSHAE		PRECIO UNITARIO
		MÍNIMA	MÁXIMA	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	
040000448600	Anfebutamona o Bupropión. Tableta o gragea de liberación prolongada. Cada tableta o gragea de liberación prolongada contiene: Anfebutamona o Bupropión 150 mg. Envase con 15 tabletas o grageas de liberación prolongada.	1,307	3,266	0	0	1,200	3,000	0	0	0	0	107	266	119.00
040000448601	Anfebutamona o Bupropión. Tableta o gragea de liberación prolongada. Cada tableta o gragea de liberación prolongada contiene: Anfebutamona o Bupropión 150 mg. Envase con 30 tabletas o grageas de liberación prolongada.	28,143	43,406	25,150	35,929	2,010	5,023	394	983	539	1,347	50	124	125.00
Monto de la Adjudicación		\$3,673,408.00	\$5,814,404.00	\$3,143,750.00	\$4,491,125.00	\$394,050.00	\$984,875.00	\$49,250.00	\$122,875.00	\$67,375.00	\$168,375.00	\$18,983.00	\$47,154.00	



Anexo 4
Demanda Agregada

Laboratorios Torrent, S.A. de C.V.

CLAVE 12 DÍGITOS	DESCRIPCIÓN	TOTAL CANTIDAD		IMSS		SALUD ESTADOS		ISSSTE		PEMEX		CCINSHAE		PRECIO UNITARIO
		MÍNIMA	MÁXIMA	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	
040000448600	Anfebutamona o Bupropion. Tableta o gragea de liberación prolongada. Cada tableta o gragea de liberación prolongada contiene: Anfebutamona o Bupropión 150 mg. Envase con 15 tabletas o grageas de liberación prolongada.	1,307	3,266	0	0	1,200	3,000	0	0	0	0	107	266	119.00
040000448601	Anfebutamona o Bupropion. Tableta o gragea de liberación prolongada. Cada tableta o gragea de liberación prolongada contiene: Anfebutamona o Bupropión 150 mg. Envase con 30 tabletas o grageas de liberación prolongada.	28,143	43,406	25,150	35,929	2,010	5,023	394	983	539	1,347	50	124	125.00
Monto de la Adjudicación		\$3,673,408.00	\$5,814,404.00	\$3,143,750.00	\$4,491,125.00	\$394,050.00	\$984,875.00	\$49,250.00	\$122,875.00	\$67,375.00	\$168,375.00	\$18,983.00	\$47,154.00	

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE: LABORATORIOS TORRENT, S.A. DE C.V.

NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS TORRENT, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN: Av. Insurgentes Sur No. 2453 Piso 8 Oficina: 805 Colonia: Tizapán
Demarcación Alcaldía: Álvaro Obregón. Código postal: 01090 Entidad federativa:
Ciudad de México TELÉFONO: (55)5202 0856 /5202 7063 R.F.C.: LTO060320QN2
EMAIL: licitaciones@torrentpharma.com.mx / frivera@torrentpharma.com.mx

HOJA No.: 1 DE: 1
FECHA: 19 de marzo de 2020

NO. PARTIDA	CLAVE					DENOMINACION GENERICA	DESCRIPCION	PRESENTACION		CANTIDAD SOLICITADA		CANTIDAD OFERTADA		MARCA O DENOMINACION DISTINTIVA	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN	NO. DE REGISTRO SAITARIO	
	12 DIGITOS	GRUPO	DEN	ESP	DIF			DIV	TIPO	MINIMA	MAXIMA	MINIMA	MAXIMA					
21	010000548701	010	000	5487	01	CITALOPRAM	CITALOPRAM. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMHIDRATO DE CITALOPRAM EQUIVALENTE A 20 MG DE CITALOPRAM. ENVASE CON 28 TABLETAS	CAJAS	1	TABLETAS	49,849	124,619	49,849	124,619	ZINETRON	TORRENT PHARMACEUTICALS LTD.	INDIA	471M2008SSA
24	010000549400	010	000	5494	00	QUETIAPINA	QUETIAPINA. TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 300 MG DE QUETIAPINA ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA	CAJAS	1	TABLETAS	73,390	183,470	22,017	55,041	Q-MIND	TORRENT PHARMACEUTICALS LTD.	INDIA	170M2012SSA

LABORATORIOS TORRENT SA DE CV





NO. PAR TIDA	CLAVE					DENOMINACION GENERICA	DESCRIPCION	PRESENCIA			CANTIDAD SOLICITADA		CANTIDAD OFERTADA		MARCA O DENOMINACION DISTINTIVA	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN	NO. DE REGISTRO SAITARIO
	12 DIGITOS	GPO	DEN	ESP	DIF			UNID	CANT	TIPO	MINIMA	MAXIMA	MINIMA	MAXIMA				
44	040000448 600	040	000	4486	00	ANFEBUTAMONA O BUPROPION	ANFEBUTAMONA O BUPROPION. TABLETA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA TABLETA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: ANFEBUTAMONA O BUPROPION 150 MG. ENVASE CON 15 TABLETAS O GRAGEAS DE LIBERACION PROLONGADA.	CAJA	1	TABLETA	1,307	3,266	1,307	3,266	BIPITREK	TORRENT PHARMACEUTICALS LTD.	INDIA	450M2015 SSA
45	040000448 601	040	000	4486	01	ANFEBUTAMONA O BUPROPION	ANFEBUTAMONA O BUPROPION. TABLETA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA TABLETA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: ANFEBUTAMONA O BUPROPION 150 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS DE LIBERACION PROLONGADA.	CAJA	1	TABLETA	28,143	43,406	28,143	43,406	BIPITREK	TORRENT PHARMACEUTICALS LTD.	INDIA	450M2015 SSA
52	SIN CLAVE EN COMPENDIO	-	-	-	-	QUETIAPINA	QUETIAPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 25MG DE QUETIAPINA.	CAJA	1	TABLETA	11,147	27,866	11,147	27,866	Q-MIND	TORRENT PHARMACEUTICALS LTD.	INDIA	170M2012 SSA

LABORATORIOS TORRENT SA DE CV

Establecimiento: Av. Gustavo Baz No 109, Puerta 3, San Pedro Barrientos C.P. 54010, Tlalnepantla, México.
 Oficinas: Av. Insurgentes Sur 2453 Int. 805, Col. Tizapán, Del. Álvaro Obregón, Cd. De México C.P. 01090
 www.torrentpharma.com.mx Tel. +52 (55) 5202 0856



FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
PRESENTE:

KETAN BHARATBHAI SHAH EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL LABORATORIOS TORRENT, S.A. DE C.V. ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, ANEXO TÉCNICO Y QUE LOS BIENES TERAPÉUTICOS OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL APÉNDICE 1 DEMANDA AGREGADA

FECHA: 19 DE MARZO 2020

RAZON SOCIAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO: LABORATORIOS TORRENT, S.A. DE C.V.

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ()

PEQUEÑA ()

MEDIANA (X)

NO.PARTIDA	CLAVE				DESCRIPCION	PRESENTACION			CANTIDAD SOLICITADA		CANTIDAD OFERTADA		PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO
	GPO	GEN	ESP	DIF		UNI	CANT	TIPO	MINIMA	MAXIMA	MINIMA	MAXIMA		
21	010	000	5487	01	CITALOPRAM. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMHIDRATO DE CITALOPRAM EQUIVALENTE A 20 MG DE CITALOPRAM. ENVASE CON 28 TABLETAS	CAJA	1	TAB	49,849	124,619	49,849	124,619	INDIA	69.00
24	010	000	5494	00	QUETIAPINA. TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 300 MG DE QUETIAPINA ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	CAJA	1	TAB	73,390	183,470	22,017	55,041	INDIA	298.00
44	040	000	4486	00	ANFEBUTAMONA O BUPROPION. TABLETA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA TABLETA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: ANFEBUTAMONA O BUPROPIÓN 150 MG. ENVASE CON 15 TABLETAS O GRAGEAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.	CAJA	1	TAB	1,307	3,266	1,307	3,266	INDIA	119.00
45	040	000	4486	01	ANFEBUTAMONA O BUPROPION. TABLETA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA TABLETA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: ANFEBUTAMONA O BUPROPIÓN 150 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.	CAJA	1	TAB	28,143	43,406	28,143	43,406	INDIA	125.00

LABORATORIOS TORRENT SA DE CV

Establecimiento: Av. Gustavo Baz No 109, Puerta 3, San Pedro Barrillos C.P. 54010, Tlalnepantla, México.
 Oficinas: Av. Insurgentes Sur 2453 Int. 805, Col. Tizapán, Del. Álvaro Obregón, Cd. De México C.P. 01090
 www.torrentpharma.com.mx Tel. +52 (55) 5202 0856